



Instituto Nacional de  
Metrología de Colombia



# Términos y condiciones para postulaciones al reconocimiento Reiner

Subdirección de Servicios Metroológicos y Relación con el  
Ciudadano

Bogotá

Octubre 2024



## Contenido

|  |   |
|--|---|
| <b>1. Introducción</b>   | 3 |
| <b>2. El Congreso Colombiano de Metrología Metrocol y el reconocimiento Reiner</b> | 4 |
| <b>3. Contexto de la convocatoria</b>  | 5 |
| <b>4. Alcance</b>  | 5 |
| <b>5. Requisitos mínimos</b>   | 5 |
| <b>6. Procedimiento de inscripción</b>   | 6 |
| <b>7. Criterios de evaluación</b>  | 7 |
| <b>8. Documentación soporte</b>  | 8 |
| <b>9. Cronograma</b>   | 8 |
| <b>10. Autorización de datos personales</b>  | 8 |
| <b>11. Información general</b>   | 9 |
| <b>1. Modificaciones</b>   | 9 |



## 1. Introducción

El INM es la Unidad Administrativa Especial de carácter técnico, científico y de investigación que se encarga de la metrología científica e industrial del país, ejecuta actividades que permitan la innovación y soporten el desarrollo económico, científico y tecnológico mediante la investigación, la prestación de servicios metrológicos, el apoyo a las actividades de control metrológico y la diseminación de mediciones trazables al Sistema Internacional de unidades (SI) comparables con las de cualquier otro país del mundo y de esta manera permite generar confianza en las transacciones comerciales locales y de exportación.

El documento CONPES 3957 de 2019 "*Política Nacional de Laboratorios: Prioridades para Mejorar el Cumplimiento de Estándares de Calidad*", cuyo objetivo es mejorar la calidad de los productos nacionales, no solo en defensa de la salud y los derechos de los consumidores, sino para lograr el acceso a mercados sofisticados con estándares internacionales más exigentes a los habituales en el país se fundamentó en tres estrategias: i. mejorar las capacidades técnicas de los laboratorios; ii. establecer incentivos que permitan consolidar el mercado de servicios de laboratorios, apropiar la cultura de la calidad y fomentar el trabajo en red y iii. mejorar el marco normativo e institucional aplicable a los laboratorios que permita una correcta gestión y articulación del Subsistema Nacional de la Calidad (SICAL) y del Sistema Nacional de Competitividad e Innovación (SNCI).

Este mismo CONPES 3957 señala para el INM la responsabilidad de "*Diseñar y divulgar un reconocimiento para aquellos laboratorios que anualmente se destaquen por sus aportes a la investigación, desarrollo e innovación en los procesos de medición del país*". En consecuencia, el INM ha diseñado el presente instrumento para identificar a los laboratorios proveedores de servicios de calibración y ensayo, productores de materiales de referencia que puedan ser considerados como candidatos para este reconocimiento, así como definir una metodología de calificación y seleccionar al laboratorio que recibirá tal reconocimiento en la vigencia 2024.

Este reconocimiento permite la apropiación de la cultura de la calidad por medio del cumplimiento de los requisitos establecidos en los sistemas de gestión de calidad y demás normas técnicas aplicables, como son la norma ISO/IEC 17025 "Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración" e ISO/IEC 17034 "Requisitos generales para la competencia de los productores de materiales de referencia" lo que fortalece la confianza en las mediciones. La trazabilidad metrológica se garantiza a través del aseguramiento de la validación de resultados, utilizando patrones de medida, materiales de referencia, y la participación en ensayos de aptitud. Este enfoque riguroso no solo respalda la validez de los procesos internos de los laboratorios, sino que también refuerza su capacidad para competir en mercados globales con altos estándares de calidad.



## **2. El Congreso Colombiano de Metrología Metrocol y el reconocimiento Reiner**

Con el propósito de fortalecer la metrología científica e industrial en Colombia, el Instituto Nacional de Metrología (INM) gestiona y da lineamientos a la Red Colombiana de Metrología (RCM) para promover la articulación de sus actores.

Las actividades de la RCM se enfocan en crear espacios de interacción y comunicación entre los actores con el objetivo de facilitar el intercambio de conocimientos, fomentar la colaboración y establecer mecanismos de apoyo. Los integrantes de la RCM comprenden laboratorios de calibración y ensayo, tanto públicos como privados, proveedores de ensayos de aptitud, productores de materiales de referencia, y comercializadores de instrumentos de medición y sustancias químicas. También forman parte de la RCM entidades de regulación y control, como los ministerios, la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA), el Instituto Nacional de Salud (INS), el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC) y el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC). Además, se integra la academia, con laboratorios y grupos de investigación, centros e institutos de investigación, centros de desarrollo tecnológico y centros de innovación y productividad, así como el sector productivo y los ciudadanos.

En este marco, la RCM busca fortalecer las capacidades metrológicas, aumentar la confianza en los resultados de medición y contribuir significativamente a la competitividad del país en los mercados globales.

Cada año, el INM organiza el Congreso Colombiano de Metrología, Metrocol, que reúne a expertos nacionales e internacionales en el campo de la metrología. En su edición número once, Metrocol 2024 se llevará a cabo los días 14 y 15 de noviembre en las instalaciones del INM. Este congreso ha buscado alinearse con los temas de la Estrategia Nacional de Metrología 2023-2032 del INM, así como con las grandes transformaciones que plantea el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026 incluyendo temas como agroindustrialización, seguridad alimentaria y reindustrialización en el sector salud. Coordinado por la RCM, el evento busca promover el debate, el intercambio de experiencias y la actualización sobre los avances científico-tecnológicos en el área de la metrología, en respuesta a la evolución de las nuevas tecnologías y sus impactos en la medición y control de instrumentos.

El congreso contará con un programa variado que incluirá conferencias, paneles y presentación de trabajos técnicos, destacando innovaciones tecnológicas y soluciones en el campo de la medición. Parte importante de la agenda será la entrega del reconocimiento Reiner, así denominado en referencia al doctor Reiner Schroerschwartz, físico y catedrático alemán, quien como gestor del proyecto de cooperación técnica colombo-alemana aportó para la creación del Centro de Control y Calidad en Metrología (CCCM) en 1976 como referencia metrológica del país y antecesor del INM, facilitando la implementación y puesta en marcha de los cimientos de la metrología en Colombia.



### 3. Contexto de la convocatoria

El reconocimiento Reiner está regulado por la Resolución No. 468 de 2021 del Instituto Nacional de Metrología.

Para su versión 2024 el reconocimiento se entregará al mejor laboratorio nacional que se destaque en investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) en los procesos de medición<sup>1</sup> del país con resultados destacados en temas relacionados con agroindustrialización, seguridad alimentaria y reindustrialización en el sector salud.

De esta manera, se convoca a todos los laboratorios del país que consideren que han tenido un logro destacable en la investigación, desarrollo tecnológico o innovación en relación con servicios metroológicos aplicados a las áreas de alimentos y salud durante el período 2023 – 2024, a que presenten sus postulaciones antes del 27 de octubre de 2024, según las indicaciones en estos términos de referencia.

Un comité de expertos realizará una valorización cuantitativa y cualitativa del contenido de la postulación registrada en el enlace dispuesto para tal fin.

Únicamente se tendrán en cuenta para su calificación y selección aquellas postulaciones que hayan cumplido con todos los criterios aquí definidos.

### 4. Alcance

Pueden presentar su postulación a este reconocimiento servicios resultado de proyectos de I+D+i de:

- Laboratorios de ensayo y calibración: personas jurídicas legalmente constituidas en el país, públicos o privados, que lleven a cabo investigación, desarrollo e innovación en procesos de medición
- Productores de Materiales de referencia: personas jurídicas legalmente constituidas en el país, públicos o privados, que lleven a cabo investigación, desarrollo e innovación en la producción de materiales de referencia

### 5. Requisitos mínimos

Estos requisitos son habilitantes para etapa de evaluación (numerales 0 y 7):

- a. Estar legalmente constituido en Colombia con un tiempo no inferior a doce (12) meses a la fecha de cierre de la invitación. Para este caso el proponente deberá

---

<sup>1</sup> Se consideran procesos de medición como el conjunto de operaciones para determinar el valor de una magnitud (NTC-ISO 10012:2003). Se entiende que estas operaciones pueden ser realizadas en laboratorios de calibración o ensayo, en la producción de materiales de referencia, en la organización de ensayos de aptitud, así como en su aplicación en procesos de I+D+i.



## Instituto Nacional de Metrología de Colombia

adjuntar el certificado de existencia y representación legal o su equivalente para entidades públicas (acto administrativo de creación) con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.

- b. No encontrarse incurso en multas o sanciones con ninguna entidad pública del Estado Colombiano
- c. Presentar la información completa solicitada en el formulario de inscripción al reconocimiento Reiner
- d. Haber provisto el servicio o producto postulado al menos una vez durante los últimos doce meses.

### 6. Procedimiento de inscripción

Para realizar la postulación se debe registrar la información requerida, junto con sus soportes, en el siguiente enlace:

<https://forms.gle/kYse3xBVhgm8Ync6A>

- Realizar el diligenciamiento completo de la información solicitada en el formulario
- Adjuntar los soportes solicitados.
- Dar clic en "Enviar".

#### Notas:

Los anexos o evidencias deberán ser cargados en el formulario en línea.

No se tendrá en cuenta para el proceso de evaluación y selección la información enviada en medios distintos al formulario en línea destinado para tal fin.

### Procedimiento de evaluación

Las postulaciones inscritas dentro de los plazos establecidos en la presente invitación serán revisadas para verificar su completitud y cumplimiento de requisitos mínimos.

Aquellas que superen esta etapa serán evaluadas por el siguiente comité evaluador:

- Un profesional experto externo al INM
- Un representante de la Dirección del INM
- Un representante de cada subdirección del INM (3 personas)

Cada postulación será calificada según el esquema presentado en el punto "

Criterios de **evaluación**" de este documento. El puntaje para cada postulación será el promedio de las calificaciones otorgadas por cada evaluador (5 evaluaciones).

Recibirá el reconocimiento la postulación con el mayor puntaje.



Instituto Nacional de  
Metrología de Colombia

## 7. Criterios de evaluación

Una vez aplicado el esquema de evaluación se asignará el puntaje a cada postulación, a fin de seleccionar aquella con el mayor puntaje para otorgarle el reconocimiento Reiner.

| Ítem a evaluar  | Criterio  | Atributos del criterio   | Puntaje        | Puntaje máximo |
|---|---|--|----------------|----------------|
| Acreditación y cobertura  | La organización o laboratorio cuentan con acreditación                    | No acreditado  | 0              | 15             |
|   |   | En proceso   | 10             |                |
|   |   | Acreditado   | 15             |                |
|   | La organización o laboratorio tiene cobertura en el territorio nacional   | En una de las 5 ciudades principales (Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Bucaramanga)                | 5              | 15             |
|   |   | Capitales departamentales diferentes a las 5 ciudades principales  | 10             |                |
|   |   | Resto de entidades territoriales (municipios)  | 15             |                |
|   | ¿La organización o laboratorio presta servicios a nivel internacional?    | Sí   | 5              | 5              |
| No  |   | 0  |                |                |
| <b>Subtotal acreditación y cobertura</b>                                  |   |  |                | <b>35</b>      |
| Ítem a evaluar  | Criterio  | Atributos del criterio   | Puntaje máximo |                |
| Calidad de la postulación   | Claridad del contenido de la postulación                                  | La presentación de la información es clara y precisa   | 5              |                |
|   | Pertinencia de la innovación servicio o producto postulado                | La necesidad o problema está claramente identificada y pertenece a las áreas de salud o alimentos        | 5              |                |
|   |   | La postulación resuelve la necesidad o problema identificados  | 20             |                |
| Impacto de la postulación   | Impacto del desarrollo e implementación del producto o servicio postulado | El servicio o producto postulado demuestra haber tenido un impacto positivo en las mediciones en el país | 25             |                |
|   | Estrategia de sostenibilidad de la organización                           | La organización o laboratorio plantea estrategias adecuadas de continuidad de la prestación de servicios | 10             |                |
| <b>Subtotal calidad e impacto</b>   |   |  | <b>65</b>      |                |
| <b>Puntaje total posible Acreditación y cobertura + calidad e impacto</b> |   |  | <b>100</b>     |                |

En caso de empate, se aplicarán los siguientes criterios:

- Entre las postulaciones empatadas se seleccionará aquella que haya obtenido mayor puntaje en el subtotal de calidad e impacto
- En caso de que el empate persista se seleccionará aquella que haya obtenido el mayor puntaje en el ítem de calidad de la postulación
- De persistir el empate se seleccionará aquella que haya realizado la postulación en primer lugar, según día y hora del envío del formulario completo y correcto, a través del reporte de la plataforma que se utiliza para esos efectos.



## 8. Documentación soporte

Se sugiere tener la documentación lista, en formato pdf y completa antes de iniciar el registro de la postulación. El formulario no permite guardar el avance para finalizar después.

Documento a adjuntar:

- a. Copia de la cédula del representante legal.
- b. Certificado de existencia y representación legal o su equivalente para entidades públicas con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.
- c. Certificación de demandas, investigaciones y sanciones expedida por la Superintendencia de industria y comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.
- d. Certificado Antecedentes Fiscales Persona Jurídica expedido por la Contraloría General de la República con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días
- e. Carta de declaración firmada por el representante legal de haber provisto el servicio o producto postulado al menos una vez durante los últimos doce meses.
- f. Adjuntar certificado si la organización o laboratorio se encuentra acreditado o en proceso de acreditación
- g. Enlace al portafolio de los servicios prestados por el laboratorio
- h. Adjuntar archivo Excel con el listado de los municipios de cobertura de sus servicios

**Nota:** Para los productores de materiales de referencia, se debe considerar el lugar donde está ubicado el cliente al que se le vende el material de referencia producido.

## 9. Cronograma

| Actividad                                  | Fecha límite             |
|--|--------------------------|
| Apertura de la invitación                  | 2024-09-15               |
| Cierre de la invitación                    | 2024-10-27 a las 23:59 h |
| Periodo de revisión de requisitos          | 2024-10-28               |
| Periodo de evaluación de las postulaciones | 2024-10-28 al 2024-11-01 |
| Selección                                  | 2024-11-01-2024-11-08    |
| Entrega de reconocimiento público          | 2024-11-15               |

## 10. Autorización de datos personales

Para todos los efectos legales, la presentación, inscripción o registro de la postulación, de forma inequívoca y exclusivamente para los fines de la presente invitación implica obligatoriamente la autorización expresa del titular de información, para el tratamiento de sus datos personales por parte del INM.





**Instituto Nacional de  
Metrología de Colombia**

Quien presente, inscriba o registre la postulación como persona natural o jurídica en cuyo nombre se presenta la postulación declara que ha recibido autorización expresa de todas las personas naturales y jurídicas vinculadas a esta postulación, para suministrar las informaciones a que hace referencia la ley de manejo de datos, comprometiéndose a responder ante el INM, por cualquier demanda, litigio presente o eventual, reclamación judicial o extrajudicial, formulada por cualquiera de las personas naturales o jurídicas vinculadas a la postulaciones y el proyecto.

De conformidad con la Resolución 0451 del 24 de mayo de 2017 por medio de la cual se adopta la Política de Protección y Tratamiento de Datos Personales de la entidad, toda información proporcionada es de carácter confidencial y no será utilizada para ningún fin diferente a la realización de la evaluación para seleccionar el laboratorio al cual se le entregará el reconocimiento.

### **11. Información general**

Los interesados en participar en la convocatoria podrán remitir sus preguntas y/u observaciones relacionadas, dentro del plazo establecido para tal efecto en el cronograma, a través del correo electrónico:

[metrocol@inm.gov.co](mailto:metrocol@inm.gov.co)

Se solicita a los interesados iniciar el asunto de los correos electrónicos con la expresión "Reconocimiento Reiner" y el nombre de la empresa.

### **12. Modificaciones**

El INM podrá hacer modificaciones y/o aclaraciones a los presentes Términos y Condiciones de la Convocatoria, publicando tales modificaciones y/o aclaraciones a través de los medios previstos para el efecto y descritos en el numeral 8. del presente documento denominado "Comunicaciones".

---

**Alexandra Hernández Moreno**  
**Subdirectora de Servicios Metrológicos**  
**y Relación con el Ciudadano**

Elaboró: Alejandra Gutiérrez Alarcón / Mónica Piracoca Robles. SSMRC/RCM  
Revisó: Luisa Juana Bernal / Alexandra Hernández M. SSMRC